

## Bases del Sorteo

### BASE 1ª: OBJETO

Por las presentes bases ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO S.L. (EESL) pone en marcha una promoción con el fin de premiar a los clientes que día a día renuevan su confianza en la Estación de Servicio Enerplus. A tal fin, EESL sorteará, cada final de mes una tarjeta de gasóleo precargada con 50€ y otra tarjeta para usar en los boxes de lavado Enerplus precargada con 50€.

- La aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases.

- La autorización para publicar nombre y fotografía de los ganadores en las plataformas de comunicación de la empresa; reservándose el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen del agraciado, si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna a favor del agraciado.

### BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La promoción comenzará, el sábado 1 de octubre de 2022 y se sorteará el día siguiente hábil a la finalización de mes las dos tarjetas, se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Asimismo, Enerplus Estaciones de Servicio S.L.U. se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

### BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

- Tarjeta precargada con 50€ para combustible para utilizar en las Estaciones Enerplus.
- Tarjeta precargada con 50€ para utilizar en los boxes de lavado Enerplus.

### BASE 4ª: MECÁNICA DEL CONCURSO

#### 4.1.- Forma de participación:

Por cada suministro de combustible en la Estación de Servicio Enerplus, se generará un ticket de compra con su correspondiente nº de factura. El cliente debe guardar el ticket porque a final de mes se sortearán los premios citados en la Base 3ª tomando como referencia el nº de factura. Quedando como resguardo de su participación el ticket de compra.

El premio se sorteará el primer día hábil del mes siguiente en que se realizará el suministro sujeto al sorteo del vale a través de un programa informático. Se seleccionará 1 ganador y 3 reservas.

El ganador se anunciará en Facebook e Instagram de Enerplus:

- [Enerplus | Facebook](#)
- [Enerplus - Energía Positiva \(@enerplus.es\) • Fotos y videos de Instagram](#)

Se acudirán al primer o siguientes reservas en los siguientes casos:

Cuando el ganador o reserva no presente el ticket de compra y se identifique con sus datos (DNI) que ha sido agraciada en el sorteo.

Cuando no sea posible localizar al ganador o reserva.

Cuando el ganador o reserva renuncien al premio.

El ganador deberá presentar la tarjeta en la Estación de Servicio Enerplus y sus datos personales antes de pasadas 48 horas de la resolución del sorteo.

Si pasado el plazo el ganador no presentase la tarjeta original o los datos presentados no concuerden con nuestra base de datos, EESL anunciará mediante un cartel colocado de forma visible a la clientela en la propia Estación de Servicio, el número del primer reserva, el cual en el plazo de 24 horas, deberá presentar la tarjeta en las instalaciones de la Estación de Servicio Enerplus; y así sucesivamente, se irá operando con los siguientes reservas.

#### 4.2.- Límites y Autorizaciones

Queda prohibida la participación de los empleados de ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO S.L. así como de las empresas del grupo y de sus familiares en primer grado.

El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

Si el premiado fuese menor de edad o estuviere incapacitado, será necesario el consentimiento de sus padres o tutores legales para la aceptación del premio.

#### 4.3.- Sorteo

El premio se sorteará el primer día hábil del mes siguiente en que se realizara el suministro sujeto al sorteo del vale a través de un programa informático.

### BASE 5ª: TRATAMIENTO DE DATOS

Participar en la presente promoción conlleva la autorización para incluir los datos personales de los participantes en una base de datos propiedad de Enerplus Estaciones de Servicio S.L.U., para la gestión de la promoción y futuras comunicaciones del Grupo empresarial Enerplus. No obstante lo anterior, los interesados podrán en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, mediante comunicación escrita, con sus datos, dirigida a Enerplus Estaciones de Servicio S.L.U., Apartado de Correos número 12 - 14900 Lucena (Córdoba), propietaria de la base de datos.

### BASE 6ª: MODIFICACIÓN BASES

Enerplus Estaciones de Servicio S.L.U. se reserva el derecho a sustituir el premio objeto de las presentes bases por otro de similares características, lo que anunciará debidamente a todos sus clientes.